

# CRONICA DE COSTA-RICA.

—AÑO I.—

San José, Noviembre 4 de 1857.

—NUM. 61—

## CONTENIDO.

### OFICIAL.

MINISTERIO DE GOBERNACION.—Decreto número 22, expedido en la Ley de 20 de Julio de 1849.—Id. número 23, sobre fondos destinados a la educacion primaria.—Id. número 24 designando la Honorable comision permanente.

SESIONES ORDINARIAS DEL EXCMO. CONGRESO.

### NO OFICIAL.

LA CRONICA.—Reproducciones.—Noticias de la America del Sur.—Remitidos.—Movimiento maritimo.

## DOCUMENTOS OFICIALES

### MINISTERIO DE GOBERNACION.

N. 22.

JUAN RAFAEL MORA,

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE COSTA-RICA.

Por cuanto el Excmo. Congreso Constitucional ha decretado lo siguiente.

El Excmo. Congreso Constitucional de la República de Costa-rica.

Considerando que la ley de 20 de Julio de 1849 no llena todos los objetos de la Policia, y que el incremento y mejora de las ciudades reclaman nuevas disposiciones; mientras se decreta el Reglamento del régimen político de las Provincias en consonancia con las exigencias del progreso, ha venido en decretar y

### DECRETA:

Art. 1.º Conforme a la disposicion del artículo 67 de la ley de 20 de Julio de 1849 se previene a los Jefes de Policia cuidar de que todas las personas acomodadas, constenyan solo por la primera vez la calzada del frente de su casa, y que cada vez que se refaccionen los empedrados que enfrentan a su propiedad contribuyan por lo menos con el alimeto de los presidarios a quienes se encargará la recomposicion; pero los pobres solo contribuirán con su trabajo personal del modo que lo tengan a bien los Jefes de Policia, en consideracion a su escasez.

Art. 2. En las ciudades donde haya cárceles seguras y bien dispuestas para la salud de los presidarios, pueden estos trabajar en las reparaciones de que habla el artículo anterior pertenecientes a la ciudad de su vecindario.

Art. 3. Los enlozados ó ac-

ras que defienden las casas y de que habla el art. 67 de la ley de Policia de 20 de Julio de 1849, no tendrán mas de cinco cuartas de ancho y una sesma de alto y en lo sucesivo se prohibe la fabricacion de gradas en el interior de las aceras, quedando por este artículo reformada la ley con respecto a las dimensiones de dichas aceras.

Art. 4. Dentro de un año contado desde la fecha de este Decreto en adelante, los dueños de casas que se encuentren en la nueva alineacion en las calles principales, serán obligados a construir en el frente de sus respectivas propiedades la banqueta de que habla el artículo anterior.

Art. 5. Los que no cumplieren con lo prevenido en el artículo que antecede y en el tiempo señalado en esta ley, pagarán el valor de la banqueta que debe guarnecer su casa, y la Policia ejecutará la obra a su costa, quedando exceptuados de esta obligacion los que no tengan medios suficientes para ejecutar la obra.

Art. 6. Todas las Municipalidades de las principales poblaciones de la República son obligadas a levantar un plano de alineacion de sus respectivas Ciudades; y con arreglo a dicho plano mandaràn fijar postes a nivel del suelo, que marquen la direccion y posicion de las nuevas construcciones.

Art. 7. Mientras se fabrica la grande acequia subterranea y central que debe recibir en todas las calles los desagües de las casas cuando estas tengan fuentes, los Gobernadores y Jefes de Policia cuidarán de cerrar todas las aberturas que atraviesan las calles de las ciudades, bajo la multa de veinticinco pesos que pagarán al respectivo fondo cuando se los pruebe que han descuidado el cumplimiento de esta obligacion.

Al Poder Ejecutivo.

Dado en el Salon de Sesiones en San José a los dos dias del mes de Noviembre de mil ochocientos cincuenta y siete.—Rafael G. Escalante, Presidente.—Rafael Barroeta, Secreta-

rio.—Manuel Joaquin Gutierrez, Secretario.

Por tanto: EJECUTESE. Palacio Nacional San José Noviembre tres de mil ochocientos cincuenta y siete.

JUAN RAFAEL MORA,

El Ministro de Estado en el Despacho de Gobernacion.

Joaquin Bernardo Calvo.

N. 23.

JUAN RAFAEL MORA,

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE COSTA-RICA.

Por cuanto el Excelentísimo Congreso Constitucional ha decretado lo siguiente.

El Excelentísimo Congreso Constitucional de la República de Costa-rica.

En atencion a que los fondos destinados a la educacion primaria en las Provincias, no están disponibles por que las Municipalidades no los han administrado bien, y en atencion a que mientras se liquidan y se colocan debidamente, es preciso proveer a las necesidades que se experimentan para la conservacion y mejora de las escuelas.

### DECRETA.

Art. 1.º Cuando las circunstancias del Tesoro Nacional lo permitan, el Gobierno llenará el déficit que las Municipalidades tengan para ocurrir cumplidamente al sostenimiento y mejora de las escuelas de educacion primaria.

Art. 2.º El Supremo Gobierno dictará un Reglamento de instruccion primaria que fije las bases de la educacion general y establezca los principios de su existencia de una manera segura.

Al Poder Ejecutivo.

Dado en el Salon de Sesiones en San José, a los dos dias del mes de Noviembre de mil ochocientos cincuenta y siete.—Rafael G. Escalante, Presidente.—Rafael Barroeta, Secretario.—Manuel Joaquin Gutierrez, Secretario.

Por tanto: EJECUTESE. Palacio Nacional San José Noviembre tres de mil ochocientos cincuenta y siete.

JUAN RAFAEL MORA,

El Ministro de Estado en el Despacho de Gobernacion.

Joaquin Bernardo Calvo.

N. 24.

JUAN RAFAEL MORA,

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE COSTA-RICA.

Por cuanto el Excelentísimo Congreso Constitucional ha decretado lo siguiente.

El Excelentísimo Congreso Constitucional de la República de Costa-rica.

En cumplimiento del artículo 63 de la Constitucion,

### DECRETA:

Artículo único.—Se han por individuos de la Honorable Comision Permanente a los Señores Representantes Don Miguel Mora, Dr. Don Nazario Toledo, Don Juan Bautista Bonilla, y D. Juan Gonzalez.

Al Poder Ejecutivo.

Dado en el Salon de Sesiones en San José a los tres dias del mes de Noviembre de mil ochocientos cincuenta y siete.—Rafael G. Escalante, Presidente.—Rafael Barroeta, Secretario.—Manuel Joaquin Gutierrez, Secretario.

Por tanto: EJECUTESE. Palacio Nacional, San José Noviembre cuatro de mil ochocientos cincuenta y siete.

JUAN RAFAEL MORA,

El Ministro de Estado en el Despacho de Gobernacion.

Joaquin Bernardo Calvo.

## SESIONES ORDINARIAS

DEL

### EXCMO. CONGRESO.

Sesion del 20.

Se expidió el decreto número 16 autorizando al Supremo Gobierno para disponer de la porcion necesaria de las propiedades municipales de esta ciudad para establecer una cañeria.

Despues de leidos los tratados de union hispano-americana celebrados entre esta República, y las del Perú y Chile, fueron pasados a la comision respectiva.

Se discutió por segunda vez el dictamen de la comision que tiene por objeto arreglar algunas medidas de policia urbana.

Se pasaron a la comision de creditos los pliegos que contienen los sufragios dados por los electores para Vice-presidente de la República.

Sesion del 22.

Por el Ministerio de Gobernacion se recibió una exposicion del Ejecutivo, que tiene por objeto sustituir los artículos 461 y 462 de la 3.ª parte del Código general con los artículos 343 y 344 de la ley de enjuiciamiento de 28 de junio de 1853, y se pasó a la comision de legislacion.

Se puso en última discusión el dictamen de la comisión relativo á reglamentar algunas medidas de policía, y fué aprobado en jeneral, acordándose la discusión particular de los artículos que contiene para la sesión siguiente.

Habiendo dado cuenta la comisión de credenciales con el voto que se le había encargado sobre los sufragios dados por las electorales para elegir Vice-presidente de la República, el Exceclentísimo Congreso, después de considerar suficientemente este dictamen, declaró: "electo popularmente Vice-presidente de la República al Señor Don Rafael García Escalante, y se espidió el Decreto correspondiente bajo el n.º 17.

Por el Ministerio de Relaciones se recibió en copia una nota dirigida al Supremo Gobierno por el Dr. Don Pedro Galvez, participando haberse aprobado por la Asamblea Legislativa de la República del Perú el tratado de amistad, comercio y navegación celebrado en esta capital el 31 de Enero último.

Sesión del 22 por la tarde.

Puesto en última discusión el proyecto de ley relativo al Proto-medicato, fué aprobado en todas sus partes.

Puestos en discusión particular los artículos del proyecto de Reglamento interior de la Suprema Corte de Justicia, fueron aprobados desde el 1.º hasta el 13.

## LA CRONICA.

San José, Noviembre 4 de 1857.

### NACIONALIDAD.

En los números 56 y 57 expresamos la convicción de que es ya imposible á Centro-América existir sin reunirse en cuerpo Nacional, y formulamos al mismo tiempo un plan de confederación franca y sencilla, única forma de gobierno compatible con el carácter y especial situación de estas Repúblicas. Hoy procedemos á desarrollar algo más el citado plan, estableciendo como preliminar la ardua consideración ya iniciada, de que á todo arreglo debe preceder el de los límites que de acuerdo con el interés nacional han de señalar las repúblicas de Nicaragua y Costa-rica.

Los que la última reconoce y reclama hace mucho tiempo, los demarcó la naturaleza, apoyando así las razones de derecho para su posesión alegadas.

Sobre la márjen del San Juan que en este territorio se estiende, y de la cual, muchos rios que aquí tienen su origen, se precipitan en aquel, aumentando las aguas de su caudalosa corriente, ¿con qué derecho y por qué razón puede Nicaragua estrecharnos demarcando una línea de una, dos ó mas millas en nuestro suelo? ¿no es un contrasentido este? acaso es Costa-rica una nación extraña, enemiga? no indica tan ansiosa exigencia una desmesurada ambición, un in-

moderado deseo de engrandecimiento, una idea de universal dominación para el porvenir, idea peligrosa que debe alarmar á las demás repúblicas?

Respecto á la raya por el lado de Liberia, la mano de Dios puso una áspera y desierta montaña entre ambas repúblicas: Nicaragua, separada por ella de las llanuras de dicho departamento, y muchas leguas distante de las poblaciones de él, jamás podría estender hasta allí su acción, aunque se rijera por un gobierno arreglado.

Reconociendo los límites que reclamamos, quedaria siempre Nicaragua en posesión de muchas mas leguas cuadradas de fértiles terrenos, mayor extensión de costas y número de puertos en el mar Pacífico y el lago, gozando de tan pingüe herencia en perjuicio de su hermana, que debió obtener porción igual, ya en justicia, ya para sostener el necesario equilibrio entre las partes que han de constituir la gran nación.

Podemos alegar otro derecho mas sagrado. Nicaragua y sus hijos, reducidos á la condición de ilotas, cazados como fieras (1) sin patria, sin hogares, destinados ya por Walker y Soulé á ser vendidos como esclavos, lo habían perdido todo en justo castigo de sus yerros. (2) Costa-rica acudió á la defensa, rescató el río de San Juan y el gran lago de manos de los filibusteros, decidiendo con tan audaz y heroico hecho la victoria que salvó á la América española, lo cual no nos cansaremos de repetir. Nadie ha concebido hasta aquí toda la magnitud del pasado peligro.

Las empresas y el poder de una nación tienen su término: ó se agotan los recursos de que puede disponer, ó ya, conociendo que las ventajas que una guerra le promete, no compensan los gastos y sacrificios que para llevarla á cabo debe hacer, desiste, y procura arreglarse del mejor modo posi-

(1) A bordo del vapor *Virgen* hemos tenido por necesidad durante la última campaña, á un ingeniero del cual contaban sus compañeros que en los buenos tiempos de la dominación filibustera, salía todos los días con su rifle á cazar milcos, (nombre que daba á los nicaragüenses) y jamás volvió sin matar dos ó tres.

(2) Al hablar de los errores é injustas pretensiones de Nicaragua, no aludimos al pueblo de aquella República, ni á la mayoría de sus ciudadanos notables, pues nos consta, que solo orden, paz y seguridad ambulan: nos dirigimos á los cabecillas de partido que tiranizan á tan desgraciado país, y que enredados ahora en las intrigas filibusteras del comodoro Vanderbilt, preparan á Centro-América nuevos conflictos.

ble. El poder de W. Walker no tenia límites, ni sus recursos fin. Ni consideración ni derecho le arredaban en sus planes. Podia disponer de todos los hombres novelescos y aventureros, así como de cuantos vagos y criminales encierra el mundo. La multitud de proyectistas afectados de la fiebre de oro se habieran apresurado á suministrarle fondos en el caso de que la Compañía de Tránsito le hubiera por cualquier razón faltado: recibia mensualmente de tres á cuatrocientos reclutas, cuyos pasajes costaban ampliamente los beneficios del Tránsito. Walker sabia que estos soldados nuevos, robustos, jóvenes casi todos, y llenos de entusiasmo, eran á propósito para formar la vanguardia en arriesgadas acciones: así, la llegada de cada recluta era el preludio de un hecho de armas audaz, disparatado á veces, en el que casi todos los recién venidos morían. El caudillo aprovechaba las primicias de ese ardor que solo en los soldados nuevos y voluntarios se encuentra, y escusaba con su muerte el trabajo de expedirles billetes de pago por sueldos, única moneda copiciada entre ellos.

Con el tiempo, y según las exigencias de la conquista, hubiera aumentado la recluta.

Lo repetimos: jamás invasión alguna presentó tan terrible carácter! la osada expedición de los costaricenses al río de San Juan ha salvado á la América Española!

No impulsan á Costa-rica para reclamar sus límites ambición de estender su territorio ni de adquirir riquezas, pues como hemos dicho, nada espera ser por sí sola, ni cree valer nada si no considerandose como parte integrante de la América Central.

Vamos á probarlo.

El año de 1856, mientras la flor de su juventud, y sus mejores soldados luchaban por restaurar á Nicaragua, la Nueva-Granada, una República hermana tambien, la mas rica en territorio entre todas las Hispano-Americanas, y que por su propio interés debió en esta ocasión abrir á Centro-América sus tesoros, sus almacenes de guerra, enviarla sus soldados, en vez de hacer esto despachó á Costa-rica una legación á reclamar un perentorio arreglo de límites. Teniamos en nuestro favor la razón y el derecho;

bastante energía y poder aun para sostenerlo; mas ante la cuestión vital que con las armas se resolvía, ante el interés de Centro-América, sacrificó Costa-rica los suyos, y por guardar toda su fuerza contra los filibusteros, cedió forzosamente á Nueva-Granada el mejor puerto y los mas ricos terrenos del mundo; ¡el escudo de Veraguas!

¿Con que podrá Nicaragua, origen de tan poca pérdida, compensar á esta República? Puede darse mas irrefragable prueba de que no sentimos otro deseo, no anhelamos otro bien que la libertad y unión de Centro-América?

No es nuestro objeto recriminar; mas al parrar los hechos necesarios para probar la justicia y moderación de nuestras pretensiones, no hemos podido apogar un indeliberado movimiento de justa indignación.

¿Nicaragua osa despues de lo pasado, cuestionar sobre límites! No le basta haber sido el escándalo del Universo y haber puesto en riesgo la existencia de Centro-América! quiere en conclusion consumir nuestra ruina!

Fuertes é irrecusables son las razones que hemos expuesto, pero prescindimos enteramente de ellas, y pasamos á tratar de las actuales y de interés jeneral que nos asisten, no ya como costaricenses, sino como centro-americanos.

Existe el istmo de Nicaragua entre ambos Océanos, cuyo paso reclaman los intereses del comercio universal.

Para combinar la libertad del tránsito con la paz é integridad de Centro-América, debe ser aquel guardado con fuerzas respetables, débese cuidar de la limpieza del río San Juan, y hacer otros gastos por cuya compensación deberán pagar módico derechos los pasajeros y mercancías.

Nicaragua y Costa-rica no pueden sostener en orden tan peligroso paso, ni dan suficiente garantía á las demás Repúblicas, si una sola de aquellas se encarga de la posesión y defensa, y debiendo ser comunes las cargas y gastos así como los riesgos, nada mas justo sino que sean divisibles los beneficios del tránsito y navegación, que nuestro Gobierno, valido de su bien sentido crédito, ha ofrecido libremente al mundo entero, entablado para ello negociaciones con el Gabinete de Washington, con quien se entiende perfectamente, á pesar de las pa-

trañas que los periódicos nicaragüenses publican.

El Fuerte de San Carlos está situado en el terreno de Nicaragua, pero siendo la llave del río, debe ser puesto en guarda de Costa-rica, que sostiene los demás puntos militares de aquella línea, pues solo así podrá responder á Centro-América de la seguridad de ella, y bajo tal concepto, no deben extrañar los nicaragüenses que nuestras armas lo ocupen en nombre de la nación, y en beneficio de ellos mismos.

Nicaragua por su parte obtendrá un lucro infinitamente mayor que Costa-rica, supuesto que el tránsito de tierra ha de pasar por su suelo, y puede sostener sus guarniciones con mas facilidad que nosotros.

Son tan obvias estas razones, tan indispensable que sus condiciones tengan efecto para garantizar á las otras Repúblicas su seguridad, y allanar en gran parte las dificultades que á la regeneración y unidad de Centro-América se oponen, que no dudamos las comprendan bien los nicaragüenses, y ahogando en su corazón las fatales pasiones y falsos principios que hasta aquí les han acarreado á ellos y á nosotros tantas desgracias, cederán por fin algo en bien de la comun patria.

(Continuad.)

REPRODUCCIONES.

APLICACION DE LAS LEYES SOBRE NEUTRALIDAD.

Lo siguiente, que nosotros encontramos en la correspondencia telegráfica de esta ciudad, puede considerarse digno de fé, y como sea verdadero de la posición tomada por el Gobierno con respecto á las expediciones filibusteras.

Washington, Setiembre 18.—La Administración está resuelta á hacer uso de las leyes de neutralidad, y hoy se dieron pasos iniciativos con este objeto. Además del informe que se ha recibido del equipo de tres distintas expediciones, á saber, en Nueva York, Nueva Orleans, y Mobile, para la re-invasión de Nicaragua bajo la conducta del General Walker, comunicaciones oficiales han llegado de otra expedición que tiene su centro, sino todo, en parte, en Tejas, para la invasión de Méjico, y se supone también, para apoderarse del Estado de Tamaulipas. El General San Houston resulta estar implicado segun noticias recibidas, como al conductor.

Hoy la forma de instrucción se prepara por el Poder Ejecutivo, y se enviarán copias mañana á varios Mariscales y agentes de distrito de las costas, también como á los oficiales del ejército y marina de los Estados Unidos, para poner en uso todos los medios legales en su mando para prevenir que tales expediciones salgan de los Estados Unidos para la invasión hostil de cualquier país con el que estamos en paz; ó de otro modo, encargándoles la estricta observancia de las leyes de neutralidad.

El Gobierno ha sido informado oficialmente de que se están haciendo preparaciones en varias partes del país para otra

incurción filibustera sobre Nicaragua. Se ha informado también de un proyecto de Tejas para la invasión de las provincias de Méjico contiguas hacia el Rio grande, con el designio de apoderarse de Tamaulipas. En vista de tales cosas, se dirijirán comunicaciones á los oficiales civiles, militares y navales de los Estados Unidos, para que tomen medidas eficaces para atajar estos proyectos de violación de las leyes de neutralidad.

Nuestro corresponsal de Honduras, con fecha 19 de Agosto, de Belizé, dice que los intereses mercantiles del país se extendían rápidamente, y que una hermosa perspectiva se abría allí á los capitalistas empeñados en jiras comerciales ó agrícolas. Que los exámenes para el ferrocarril interoceánico prometían los mejores resultados, y que los terrenos vecinos á la línea son excesivamente fértiles. Que entre los oficiales ingleses hay bastante prevención contra los americanos y sus intereses. Que la política de Walker en Nicaragua habia producido muy malos efectos, y arraigado la impresión mas hostil contra nuestra jente, en el alma de los Centro-Americanos. El coronel Kinney habia sido muy bien recibido en las islas de la Bahía, y aun se asegura que pudo haber efectuado una revolución y haber sido electo Gobernador repúblicano del país si hubiera querido. El coronel sin embargo, desea llevar una conducta apacible de colonización y desarrollo colonial.

(Del Herald de Nueva-York de 19 de Setiembre de 1857.)

NOTICIAS.

DE LA AMERICA DEL SUR.

PERU.—Esta república no quiere estarse en paz por mas esfuerzos que hacen los que la gobiernan: la voz del Consejo de Ministros encargados del Poder Ejecutivo, la del general Castilla, la del Obispo de Arequipa y aun el estado lamentable en que se halla el país, nada vale para el pueblo de Arequipa que se sostiene con un valor á toda prueba y al frente de 5,000 bayonetas.

Islay se hallaba sitiado por las fuerzas del Gobierno, y el jefe sitiador le habia quitado el agua á la población para reducirlo á la desesperación. El comandante Montero hacia destilar en la máquina de la *Apurimac* el agua bastante para proveer al pueblo. El odio de éste contra los jefes que sitiaban el puerto era terrible, porque dicen que es una injusticia dejarlos perecer de sed, cuando allí existen infinidad de familias neutrales.

El Obispo de Ayacucho señor O'Peña, ha muerto.

La costa del Norte del Perú se hallaba gozando de tranquilidad.

El Comercio de Lima, al comunicar las noticias de Arequipa, se explica así.

EN AREQUIPA.—Continúan las cosas de la actualidad casi en el mismo pie en que se anunció en la pasada quincena. El general Castilla con su ejército ocupaba siempre las posiciones de Sachaca y sus inmediaciones, con cerca de cinco mil hombres. El Obispo de Arequipa se habia dirijido últimamente á los jefes de las fuerzas beligerantes, interponiendo su autoridad episcopal, y haciendo valer su *mision apostólica*, para que renunciaran al último extremo de las armas, y redujeran la cuestión á un término aplicable, que evitase la efusión de sangre: no llegó á obtenerse el resultado que se propuso el prelado; y en consecuencia, el general Castilla habia resuelto estrechar el asedio, aproximándose hasta las alturas de la Hecoleta, y buscar el ultimatum, de manera que es de esperarse un desenlace definitivo á principios de octubre. Se hostilizaba diariamente al ejército, pero nada habia de serio.

En Islay permanecía Montero con la fragata *Apurimac*, el *Misti* y otra buque mas: el coronel Barra con 300 hombres á una milla del pueblo, impedía la comunicación, despues de haberles quitado el agua, de manera que la población habria perecido por sed, y hubiera desamparado sus hogares, si el comandante Montero no hiciera destilar el agua diariamente, y repartiela de un modo proporcional á las familias y á la tripulación. El general Rivas ha bajado de Valparaíso y ha desembarcado algunos pertrechos, no les faltaban deseos á Montero y Rivas de bajar á las islas de Chincha; pero cantaban con que por el vapor del Norte vendria la desaprobación del tratado del 21 de Mayo, y de consiguiente la orden para retirar los buques anglo-franceses.

El departamento de Puno permanecía en completa tranquilidad, debida esclusivamente á los esfuerzos y patriotismo del Sr. Garcés, que en honor de la verdad es el que esclusivamente lo ha sostenido, por que no han faltado repetidos amagos, que todos han sido cruzados por su vijilancia. Últimamente, se anunció que el coronel Lloza se introdujo al pueblo de Yunguyo, y se mandó una mitad de caballería, que lo espantó: en realidad parece que no asumió, y fué falso el aviso del gobernador Arce; pero lo positivo es, que el departamento está en tranquilidad.

Islay seguía en poder de los revolucionarios. La fuerza del Gobierno destinada á tomarlo, en número de 500 hombres, se hallaba á media legua de distancia de la población. Su jefe, el coronel D. Celestino Vargas, habia dirijido á dicho puerto la intimación que mas abajo reproducimos junto con la contestación del gobernador de Islay, señor Haza. No habia tenido lugar posteriormente ningun hecho de armas entre dichas fuerzas y las que defendían aquel puerto.

Sabedor el comandante del *Apurimac*, señor Montero, de que en el *Valparaíso* iban para el ejército algunas municiones y vestuarias que debían desembarcarse en Arica, al pasar el vapor por Islay, exigió que se le entregasen los bultos que contenían esos objetos; el capitán se excusó, diciendo que ignoraba su contenido, y que no podia entregarlos. Esta negativa la comunicó el señor Montero al comandante del vapor de S. M. B. *Re-tribution*, que se halla en ese puerto, estrajo los referidos bultos del vapor mercante, dejándolos en depósito en el *Re-tribution*.

Habia habido uno que otro encuentro entre el ejército constitucional y las tropas de Arequipa. Aquel continuaba en la misma actitud y ocupando la misma posición, segun se vé por el boletín que insertamos. Encuétrase también en él la correspondencia cambiada entre el Obispo de Arequipa y el general Castilla, tocante al proyecto de conciliación entre los dos partidos.

Los cholos de Arequipa han llevado su frenesí y su odio al general Castilla, á tal estreño, que han desenterrado la cañería de fierro que conducía el agua á la ciudad, han forrado en cuero los tubos, y un número de cien de estos se sirven de cañones para defender la plaza.

BOLIVIA.—En uno de nuestros números anteriores, anunciamos que en Bolivia se esperaba de un momento á otro una revolución en favor del señor Linares: en efecto, el 10 de Setiembre reventó ese volcan anunciado en la ciudad de la Paz, bajo el amparo del general Perez, que tenia una inmensa indiana, á la que halagaba con ocho pesos de enganche. Las fuerzas que existían en la fortaleza de Oruro se sublevaron también encabezadas por el teniente coronel Peña,

y aunque los periódicos oficiales dicen que el pueblo pedía armas para atacarla, nada habia sucedido hasta la salida del correo. Otros periódicos dan como sofocada la revolución.

CHILE.—La situación política de aquella República, continuaba sin alteración á la salida del vapor. El Gobierno no habia podido organizar un nuevo ministerio, y aun el señor Urmeneta habia renunciado la cartera últimamente porque, S. E. no queria aceptar el programa de sus ministros, que se reducía á dar una completa amnistía, á reformar la ley de elecciones y hacer cumplir otras leyes secundarias que diesen mas garantías en las próximas elecciones. Sin embargo de esto, el *Mercurio* dice que parece que S. E. se halla dispuesto á conceder la amnistía y que aun tenia redactado el decreto.

El comercio de Valparaíso se hallaba paralizado á consecuencia de las fiestas del 18 de Setiembre, aniversario de la independencia de Chile.

La corte de apelaciones habia fallado en el recurso interpuesto por el cónsul del Perú, solicitando la confiscación del buque que vendió el general Vivanco y que llevaron á Valparaíso: el cónsul habia sido condenado á pagar las costas en 1ª y 2ª instancia.

El ejército permanente que sostiene actualmente la República consta de 2,677 plazas con 1 Coronel y 6 tenientes coroneles, 10 sarjentos mayores, 36 capitanes, 15 ayudantes mayores, 15 alferes, 36 tenientes y 37 subtenientes en todo, 467 ménos que los que autoriza la ley.

BUENOS-AYRES.—Nuestras fechas llegan al 11 de Agosto: las Cámaras habian aprobado el decreto de proscripción de Rosas y aplicación de sus bienes á beneficio del Estado: tambien habia sido aprobado un prospecto sobre la construcción de un ferrocarril hasta la Ensenada, y el que determina la enajenación de las tierras públicas.

Una sociedad extranjera habia solicitado por medio de los señores Cáceres é hijos, el privilejio para construir un ferrocarril de la ciudad á Arroyo del medio: la concesión durará 99 años, al cabo de los cuales se entregará el camino á la nación.

CONFEDERACION.—Las fechas del Paraná llegan al 14 de Agosto. El Congreso seguirá reunido: ha sido aprobado el tratado ajustado con Nápoles; fué rechazado el proyecto que suprimia las aduanas del litoral del rio Paraná: habian llegado á Santa Fé dos buques con 95 emigrados.

MERCADO DE SAN FRANCISCO.—Los negocios han continuado muy en calma durante la quincena que acaba de pasar: las remesas al interior han sido en muy pequeña escala, y no hay fundamento para esperar una reaccion, sino cuando las primeras lluvias vengán á advertir á los comerciantes del interior que es tiempo de pensar en las provisiones para el invierno. Hasta entonces nuestro mercado vejeterará penosamente, sucumbiendo, por decirlo así, bajo el peso de tan crecidas existencias, las cuales, no cesaremos de repetirlo, estan fuera de toda proporción, habiendo venido á aumentarlas las grandes importaciones que se han hecho durante el mes.

El mercado de trigo y harinas se sostiene bien; no ha habido alza, pero los precios actuales son firmes y sin tendencia á la baja. Esto es todo lo que por ahora podemos decir de estos artículos, pues su porvenir, á nuestro modo de ver, es demasiado incierto para que nos atrevamos á aventurar nuestra opinión respecto á ellos. La cebada, en menos demanda para la esportación, ha sufrido una baja perceptible. La avena se mantiene á buenos precios.

